

26 de diciembre de 2016

ANMAT PROHÍBE EL USO DE CIERTAS SUSTANCIAS EN PRODUCTOS ANTIBACTERIALES DE HIGIENE PERSONAL

Las empresas tendrán un plazo de dos años para modificar la composición de los productos

Mediante la [Disposición N° 13832/2016](#), publicada hoy en el Boletín Oficial, la ANMAT ha prohibido el uso de ciertas sustancias en productos antibacteriales de higiene personal, cosméticos y perfumes.

La norma fija un plazo de dos años para que las empresas titulares, fabricantes e importadoras modifiquen la composición de los productos, en caso de que posean alguna de las sustancias alcanzadas por la norma. Para ello, deberán iniciar ante la ANMAT un trámite de modificación de fórmula y rótulo, de conformidad con la Resolución del ex MS y AS N° 155/98 y disposiciones complementarias.

Los productos alcanzados por esta disposición son los jabones líquidos, jabones en barra, espumas, geles y todo otro que se aplique tanto en manos como en cuerpo, diseñados para usarse con agua y enjuague posterior. En cambio, la norma no incluye a los productos antisépticos tópicos que no requieren enjuague (como el alcohol en gel) y toallitas antibacteriales para manos que se utilizan cuando no se dispone de agua y jabón.

La lista de sustancias que no podrán incluirse en los productos es la siguiente:

| N° | Sustancias [NOMBRE INCI] |
|----|---|
| 1 | Cloflucarban [CLOFLUCARBAN] |
| 2 | Fluorosalan [FLUOROSALAN] |
| 3 | Hexilresorcinol [HEXYLRESORCINOL] |
| 4 | Amiltricresoles secundarios |
| 5 | Cloruro de metilbencetonio [METHYLBENZETHONIUM CHLORIDE] |
| 6 | Oxicloroseno de sodio |
| 7 | 3,4,4'-triclorocarbanllida [TRICLOCARBAN] |
| 8 | Tricloro-2,4,4' hidroxí-2' difenileter [TRICLOSAN] |

Al mismo tiempo, la norma establece que la sustancia triclosán sólo podrá utilizarse en Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes bajo las condiciones y restricciones de uso que se detallan en el Anexo II.

La necesidad de regular los productos para el lavado de manos y la higiene corporal que contienen antisépticos y desinfectantes, ya había sido mencionada por la ANMAT en [un artículo](#) publicado durante el mes de octubre. Allí se explica que el

uso prolongado de estos productos puede generar resistencia bacteriana y alteraciones hormonales.